



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021



Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021



Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-----------------------|---------------------------------|------------|---|
| 08001310500920110020900 | Ordinario | Eucaris Lozano Borret | Universidad Autonoma Del Caribe | 13/12/2021 | Auto Ordena - Radicación 2011-00209 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Ordenar Al Ministerio De Educacion Nacional Que Certifique Si Launiversidad Autonoma Del Caribe Aún Se Encuentra Intervenida O Si Ya Precluyó Laintervención De Dicha Universidad.2. Por Secretaria Librese El Oficio Correspondiente.3. Habilitar Al Doctor Amir De Jesus Vidal Espitia Como Apoderado Judicialsustituto De La De La Demandante, En Los Términos Y Las Condiciones Señaladas En El Memorial Desustitución. |

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021

| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------------|--|------------|---|
| 08001310500920210027700 | Ordinario | Hernando Enrique Gutierrez Acevedo | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Edificio Margaritas | 13/12/2021 | Auto Decide - Radicación 2021-00277 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener La Demanda En La Secretaria Por El Término De 5 Días Contados A Partir De La Notificaciónde Esta Providencia, Para Que El Actor Aporte Prueba De Que Antes De La Radicación De Estademanda Elevó Un Reclamo Escrito Ante Colpensiones Por El Derecho Que Pretende En Estejuicio, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno No Cumple Con Lo Ordenado, Se Declarará Falta Decompetencia Por El No Agotamiento De La Reclamación |
|-------------------------|-----------|------------------------------------|--|------------|---|

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------------|-------------------------|------------|---|
| | | | | | Administrativa, Devolviéndose La Demanda. |
| 08001310500920210026700 | Ordinario | Jose Antonio Hernandez Charris | Electricaribe Sa E.S.P. | 13/12/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00267 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1 .Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Jose Antonio Hernandez Charriscontra Electrificadora Del Caribe S.A. Esp En Liquidacion, Fondonacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De Electricaribe S.A.Esp- Foneca Y Fiduciaria La Previsora S.A, Representada Legalmente En Su Orden, Porlos Señores Angela Patricia Hoyos Combariza, Norbey Abril Abello Yandres Pabon Sanabria, O Quienes |

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021



Hagan Sus Veces.2.
Notificar A Las
Demandadas Con La
Prevención De Que
Cuentan Con El Término
De Diez (10)Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 Del Artículo
8Decreto 806 De 2020,
Para Que, Si Lo Estima,
Ejerza Su Derecho De
Defensa, Sin Perjuicio De
Lassanciones Procesales
Descritas En El Artículo 18
De La Ley 712 De 2001, En
El Supuesto
Deindiferencia.3.
Notifíquese Al Ministerio
Público Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado,
Encumplimiento De Lo

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------------------|------------|--|
| | | | | | Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Téngase Como Apoderada Judicial De La Parte Actora, A La Dra. Luz Marina Llanosdiazgranados, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido. |
| 08001310500920210026000 | Ordinario | Robinson Martinez Orozco | Afp Colfondos Sa, Y Otros Demandados | 13/12/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00260 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral |

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021



De Primera Instancia
Presentada Por El
Señor Robinson Enrique
Martinez Orozco Contra
Porvenir S.A,
Colfondoss.A,
Colpensiones Y Ministerio
De Hacienda Y Crédito
Público.2. Notificar A Las
Demandadas Con Arreglo
A Lo Dispuesto En El Inciso
Quinto Del artículo 6 Del
Decreto 806 De 2020, Con
La Prevención De Que
Cuentan Con El Término
Dediez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 Del artículo 8
Decreto 806 De 2020, Para
Que, Si Lo Estiman,
Ejerzan Su Derecho De
Defensa, Sin perjuicio De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021



Las Sanciones Procesales
Descritas En El Artículo 18
De La Ley 712 De 2001, En
El supuesto De
Indiferencia.3. Notifíquese
Al Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica
Deleestado, En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
7 Del Artículo 277 De
La constitución Política Y El
Artículo 199 De La Ley
1437 De 2011, Modificado
Por El Inciso 5 Del Artículo
48 De La Ley 2080 De
2021 (Código De
Procedimiento
Administrativo Y De
Lo contencioso
Administrativo).4. Habilitar
Al Abogado Cesar Augusto

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021



| |
|---|
| Castillo Caballero Comoapoderado Judicial De La Parte Demandante. |
|---|

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------------------|-------------------------|------------|--|
| 08001310500920090082900 | Ordinario | Luis Felipe Ruiz Peralta Y Otros | Electricaribe Sa E.S.P. | 13/12/2021 | Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2009-00829 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por Los Señores Juan Marengo Mendoza, Luis Alberto De La Hozcampo Y Luis Felipe Ruiz Peralta Contra Fiduciaria La Fiduprevisora S.A., Entidad Cargo De La Administración Y Vocería Del Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional Dela Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca.,Sucesora Procesal De Electricaribe S.A.E.S.P. |
|-------------------------|-----------|-------------------------------------|-------------------------|------------|--|

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021



Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 165 De Martes, 14 De Diciembre De 2021



Número de Registros: 5

En la fecha martes, 14 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af73175e-f840-4908-9a0a-3d93b2596355